

Telefónica

2013
ARGENTINA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

DIRECCIÓN DE COMPRAS

ANEXO DE CERTIFICACIONES TECNICAS

INDICE GENERAL

ANEXO DE CERTIFICACIONES TECNICAS

INTRODUCCION.....	3
1. PROCESOS DE CERTIFICACION TECNICA	3
2. SOLICITUDES DE CERTIFICACION TECNICA.....	4
3. INICIACION DEL PROCESO DE CERTIFICACION TECNICA	4
4. COBRO DE LA CERTIFICACION TECNICA.....	5
5. DOCUMENTACION DEL PRODUCTO.....	5
6. MUESTRAS PARA PRUEBAS	5
7. DICTAMEN TECNICO FINAL.....	5
8. CERTIFICADOS TECNICOS	6
9. CONSULTAS	6

INTRODUCCION

El objeto de este documento es definir y formalizar el procedimiento a seguir en los procesos de Certificación Técnica, a realizar por el Centro de Competencia de Tx, sobre los productos que a tal fin se presenten a Telefónica de Argentina.

1. PROCESOS DE CERTIFICACION TECNICA

La Certificación Técnica puede corresponder a uno de los tres tipos de procesos siguientes:

a) CERTIFICACION TECNICA DE NIVEL 1

Tendrá lugar con la finalidad de ejecutar las pruebas y comprobaciones requeridas en base al Reglamento ó Especificación Técnica, publicadas por el Organismo Oficialmente Competente en cada caso concreto.

Los resultados se reflejarán en un Informe de Pruebas que el solicitante deberá presentar ante el Organismo citado preferentemente a efectos de obtener la homologación del producto.

Esta certificación abarcará los productos en los que Telefónica de Argentina haya obtenido la acreditación Oficial de sus Laboratorios ante el Organismo Oficial Competente.

En cualquier caso, todas las actuaciones de Telefónica de Argentina en este nivel de certificación deberán ajustarse a las disposiciones reglamentarias promulgadas por los Organismos Oficiales.

Los productos y pruebas para los que actualmente Telefónica de Argentina tiene concebida la acreditación correspondiente son los que se indican en el ANEXO 1.

b) CERTIFICACION TECNICA DE NIVEL 2

Tendrá lugar con la finalidad de emitir el dictamen técnico preciso para autorizar la conexión de un producto a las redes de Telefónica de Argentina, pero sin formar parte de su planta.

Este nivel de certificación está orientado a productos comercializados en régimen de mercado de libre competencia, regulados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (C.N.T.)

La razón de ser de esta certificación reside en verificar la aptitud técnica del producto respecto a los requisitos especificados por Telefónica de Argentina, referentes a:

- Compatibilidad con otros equipos análogos;
- No perturbar ni interferir el servicio de cualquier otro usuario de las redes;
- No exponer al personal ni a la planta de Telefónica de Argentina a ningún riesgo de lesión o daño.

En esta verificación debe considerarse tanto el producto principal (desde el punto de vista funcional), como los eventuales dispositivos o elementos complementarios a utilizar en la conexión pretendida.

c) CERTIFICACION TECNICA DE NIVEL 3

Tendrá lugar con la finalidad de emitir el dictamen técnico reglamentario sobre un producto necesario o interesante para formar parte de la planta de Telefónica de Argentina. Este dictamen será previo y desligado a la decisión de adquisición por Telefónica de Argentina del producto.

La razón de ser de esta certificación reside en verificar que el producto cumple todos los requisitos y condiciones exigidos por Telefónica de Argentina en cada caso, bien para la conexión a sus redes, o bien para la integración en la planta que constituye dichas redes.

ANEXO DE CERTIFICACIONES TECNICAS

Solamente se someterá un producto a un proceso de Certificación de nivel 3, cuando sobre dicho producto exista un interés manifiesto por parte de Telefónica de Argentina.

Los tres tipos de procesos de Certificación Técnica se caracterizan por:

- Iniciarse a partir de una solicitud;
- Correr a cargo del solicitante los gastos presupuestados del proceso;
- Emitir para el solicitante un documento final que informa del resultado del proceso o que certifica la validez técnica del producto, según corresponda.

Los documentos que se han de utilizar en cada una de estas actuaciones están indicados en el ANEXO 2.

2. SOLICITUDES DE CERTIFICACION TECNICA

Cada proceso se iniciará por medio de una solicitud acompañada de la documentación del producto que se precise en cada caso, lo que dará lugar a un expediente de certificación.

En los procesos de nivel 2 y 3 la solicitud se realizará mediante los formularios "SOLICITUD DE CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA" (Modelo "A") para el nivel 2 y "SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CALIFICACION TECNICA" (Modelo "B") para el nivel 3.

En los procesos de nivel 1 la solicitud consistirá en una carta que contenga, al menos, la siguiente información:

- Entidad solicitante:
 - . Razón social
 - . Dirección postal
 - . Teléfono
 - . C.U.I.T.
- Nombre del delegado del solicitante para contactos técnicos.
- Producto a probar (nombre comercial y modelo)
- Fabricante del producto
- Documentación presentada del producto (conforme a lo reglamentado)
- Pruebas que se solicitan sean realizadas
- El firmante de una solicitud de cualquier nivel deberá ser apoderado de la entidad solicitante y, si procede, directamente vinculado al proceso de certificación solicitado.
- Las solicitudes se remitirán por el Centro de Competencia de Tx de Telefónica de Argentina.

3. INICIACION DEL PROCESO DE CERTIFICACION TECNICA

A partir de la solicitud de Certificación Técnica y de la documentación completa aportada sobre el producto, se realizarán las previsiones de costes y tiempos.

Seguidamente Telefónica de Argentina informará al solicitante del planteamiento del proceso, del importe global que conlleva la Certificación Técnica requerida y de la actuación a seguir para el pago del importe presupuestado, "PLANTEAMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACION TECNICA" - (Modelo "C"); "PRESUPUESTO DE CERTIFICACION TECNICA" (Modelo "D").

Las pruebas sólo se iniciarán cuando el solicitante manifieste su conformidad con el presupuesto y el planteamiento ofertados para cada proceso y haya abonado el 20% presupuestado.

El procedimiento y el plazo para hacer efectivo el importe presupuestado será comunicado al solicitante por Telefónica de Argentina.

ANEXO DE CERTIFICACIONES TECNICAS

Transcurrido un mes sin que se haya recibido respuesta del solicitante, Telefónica de Argentina entiende que éste no está interesado en el proceso de Certificación Técnica, por lo que procederá a cancelar el mismo sin necesidad de previo aviso.

4. COBRO DE LA CERTIFICACION TECNICA

Todos los recursos técnicos, humanos y materiales, previstos a utilizar para llevar a cabo un proceso, éstos serán valorizados en base a precios de costo.

Con independencia del resultado de las pruebas de Certificación Técnica, el solicitante ha de hacer efectivo la totalidad del importe presupuestado.

Si el solicitante decidiera anular su solicitud de Certificación técnica antes de iniciarse las pruebas, Telefónica de Argentina aplicará en concepto de gastos administrativos el 20 % del importe presupuestado.

5. DOCUMENTACION DEL PRODUCTO

El solicitante ha de presentar junto con la solicitud la documentación relativa al producto, conforme con las indicaciones recogidas en los impresos de solicitud (para C.T. de niveles 2 y 3) de acuerdo a las Normas Técnicas AR.NT.a0.001 y AR.NT.a0.002 o bien de acuerdo con lo dispuesto por el Organismo Oficial Competente (para C.T. nivel 1).

En cuanto al idioma, conviene advertir que Telefónica de Argentina se reserva el derecho de no admitir otro distinto al castellano.

Cuando la información aportada se juzgue insuficiente, para poder continuar el proceso se requerirá al solicitante la actuación pertinente mediante una comunicación escrita con el delegado designado al efecto por el mismo.

6. MUESTRAS PARA PRUEBAS

Las muestras requeridas para efectuar las pruebas serán puestas a disposición de Telefónica de Argentina en el lugar y en el plazo señalados en el impreso de "PLANTEAMIENTO DE LA OFERTA" aceptada (Modelo "C").

Todos los gastos y gestiones eventualmente necesarios para la entrega de las muestras a Telefónica de Argentina serán a cargo del solicitante. En ningún caso se responsabilizará Telefónica de Argentina de cualquier trámite preciso a dicho fin, incluyendo la posible devolución de las muestras cuando se detecte alguna anomalía en la recepción del envío.

El incumplimiento de la fecha límite señalada para disponer de las muestras puede dar lugar a una reprogramación o cancelación del proceso de pruebas.

Cuando la realización de la Certificación Técnica exija instalaciones específicas para un caso concreto, el coste que impliquen será a cargo del solicitante.

7. DICTAMEN TECNICO FINAL

En los procesos de nivel 1, después de finalizar las pruebas, se confeccionará el correspondiente "INFORME DE PRUEBAS" (Modelo "E").

En los procesos de nivel 2 ó 3, después de finalizar las pruebas y si el resultado de las mismas es satisfactorio, se emitirá un Certificado Técnico. En cambio, si el resultado no es satisfactorio en estos procesos, se elaborará un "INFORME DE PRUEBAS" (Modelo "E").

ANEXO DE CERTIFICACIONES TECNICAS

Sin embargo, en los procesos de nivel 2, cuando no haya sido aprobado el Reglamento Técnico Oficial correspondiente al producto presentado, Telefónica de Argentina no emitirá el Certificado sino una carta que autoriza provisionalmente su uso hasta tanto, pueda tramitarse su certificación conforme a los procedimientos y requisitos que el Organismo Oficial Competente establezca al respecto.

8. CERTIFICADOS TECNICOS

Los procesos de Certificación Técnica de nivel 2 con dictamen técnico positivo se culminan con la emisión del "CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA" (Modelo "F") o con la carta de autorización provisional, cuya obtención es condición necesaria para acreditar que un producto de propiedad privada pueda ser conectado a las redes de Telefónica de Argentina. Pero no es suficiente para el usuario dado que cada conexión deberá ser autorizada por Telefónica de Argentina, siguiendo los procedimientos establecidos, según el caso que corresponda.

A los procesos de Certificación Técnica de nivel 3 cuyo dictamen resulte positivo les corresponde el "CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA" (MODELO "G"). Su obtención es condición imprescindible para que un producto pueda ser adquirido por Telefónica de Argentina. Pero no es condición suficiente, pues además debe ir acompañado de una decisión expresa de adquisición, en base a diversas consideraciones sin vinculación con el proceso de Certificación.

Los Certificados señalan un plazo de vigencia determinado en cada caso, sin perjuicio de que pueda ser o no prorrogado mediante una solicitud de renovación.

Asimismo, se indican las condiciones que debe cumplir el solicitante para mantener la validez del Certificado concedido.

9. CONSULTAS

Cualquier consulta del solicitante respecto al desarrollo de las pruebas deberá ser canalizada a través de la Gerencia Laboratorio e Ing de Software

Si Telefónica de Argentina, durante el desarrollo de las pruebas, juzgara imprescindible el concurso del solicitante, bien para aclarar cuestiones concretas o bien para subsanar cualquier anomalía o reparo encontrado, actuará en consecuencia mediante una comunicación directa con el delegado del solicitante designado en la solicitud.

En general no se permitirá la asistencia a las pruebas de ninguna persona representante del solicitante. Las posibles excepciones a esta regla deberán ser debidamente autorizadas.

ANEXO DE CERTIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 1

Acreditaciones del Laboratorio de Certificación

ANEXO DE CERTIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 2

Documentos a utilizar en los procesos de Certificación Técnica

MODELO "A"

**SOLICITUD DE CERTIFICADO
DE CALIFICACION TECNICA**



(1) IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Tipo de producto :

Nombre comercial y modelo :

(2) ENTIDAD SOLICITANTE

Razón social :

Cuit :

Dirección postal :

Localidad :

Código postal :

Teléfono :

Fax :

Télex :

Nombre del apoderado firmante :

Cargo en la Entidad solicitante :

Fecha :

Firma :

MODELO "A"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA

(3)		
Empresa :		
Dirección:		
Teléfono :	Fax :	Télex :
(4) DELEGADO DEL SOLICITANTE		
Nombre :		
Cargo :		
Teléfono :	Fax :	Telex :
(5) DESCRIPCION DEL PRODUCTO		
(6) APLICACION DEL PRODUCTO		
(7) OBJETO DE LA SOLICITUD		
☐ Nuevo producto	☐	Producto vuelto a presentar
☐ Modificación del producto	☐	Cambios en el Certificado
☐ Renovación del certificado		
(8) DOCUMENTACION ADJUNTA		
☐ Manual descriptivo	☐	Método de instalación
☐ Especificación	☐	Método de operación y conservación
☐		
(9) MUESTRAS DISPONIBLES PARA PRUEBAS		
Modelo :	Fecha de disponibilidad :	
Accesorios disponibles :		

INFORMACION PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA

1. Las solicitudes deberán provenir exclusivamente de fabricantes o suministradores con licencia fiscal que habilite para ejercer en el país.
2. Las solicitudes relativas a productos fabricados en el extranjero sólo serán admitidas previa acreditación, por parte del fabricante, de un suministrador o fabricante nacional legalmente autorizado para representarle, a efectos de asumir ante Telefónica de Argentina, las mismas obligaciones y responsabilidades que un fabricante nacional.
3. Las solicitudes presentadas por posibles usuarios relativas a productos muy singulares, a considerar como excepción del punto 2 anterior, no recibirán ningún trato particular o de excepción respecto a las provenientes de fabricantes o suministradores.
4. Telefónica de Argentina pondrá a disposición de los solicitantes la documentación relativa a los requisitos especificados (de orden técnico o de cualquier otra naturaleza), cuyo cumplimiento ha de verificarse necesariamente antes de probar técnicamente cualquier producto susceptible de conexión a las redes pertenecientes a la compañía.
5. Las solicitudes serán evaluadas, a efectos de su admisión y tramitación, en base a la política general vigente en cada momento sobre la conexión a las redes públicas pertenecientes a Telefónica de Argentina de productos comercializados en régimen de mercado de libre competencia.
6. El solicitante se compromete a informar a Telefónica de Argentina, con antelación suficiente, sobre cualquier cambio o modificación posterior, que altere cualquier dato de la solicitud presentada.
7. La Certificación de Aptitud Técnica de un producto no significa necesariamente responsabilidad alguna de Telefónica de Argentina sobre su calidad y fiabilidad.
8. Telefónica de Argentina se reserva el derecho a modificar, sin previo aviso, la funcionalidad de sus equipos de conmutación, de señalización y de transmisión que componen las redes pertenecientes a la Empresa.
9. Telefónica de Argentina, como responsable de preservar la calidad de servicio de sus redes y de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones que la conforman, se reserva el derecho a rechazar las solicitudes relativas a productos cuya conexión requiera modificaciones en sus redes o en las condiciones de su explotación.
10. El solicitante deberá entregar, junto con la solicitud, dos ejemplares del manual descriptivo o documentaciones que sean equivalentes. Entiendase por manual descriptivo un documento que describe la constitución del producto y su funcionalidad a nivel mínimo, incluyendo (cuando corresponda por las características del mismo) esquemas, planos, croquis constructivos, característica de los materiales, diagramas de bloques, circuitos, etc., como así mismo la tecnología utilizada y toda la información precisa a efectos de la elaboración del plan de pruebas correspondiente.
Asimismo dicho documento deberá aportar la información necesaria para las pruebas, desde el punto de vista de seguridad del personal (tensión de alimentación, puesta a tierra para protección, tensiones generadas, corrosividad, toxicidad, etc.).
Cualquier otra documentación sobre el producto, necesaria para la realización de las pruebas, deberá ser proporcionada por el solicitante.
Toda la documentación aportada deberá estar en castellano. Telefónica de Argentina se reserva el derecho de admitir o no otro idioma, según las circunstancias concretas de cada caso, que deberán ser expuestas por el solicitante mediante nota adjunta a la solicitud.
11. En el supuesto de que el solicitante aceptara la oferta realizada por Telefónica de Argentina, cualquier duda o controversia que pudiera surgir en su interpretación, cumplimiento y ejecución, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, cuya jurisdicción las partes se someten renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.
12. Si el solicitante decide anular la solicitud de Certificación de Aptitud Técnica antes de iniciarse las pruebas, Telefónica de Argentina, aplicará en concepto de gastos administrativos, el 20% del importe total presupuestado.

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD
DE CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA**

NOTA:

Las casillas que se encuentran sombreadas no deben completarse por el solicitante

- (1) Dentro de la tipología, serie o familia de productos, se concretará al máximo cada producto presentado.
- (2) El firmante deberá ser apoderado de la entidad solicitante y, si procede, directamente vinculado al proceso de certificación solicitado.
- (3) Este apartado se completará con los datos solicitados (sin omitir ninguno de ellos).
- (4) Deberá señalarse la persona designada por el solicitante a efectos de canalizar (hacia y desde Telefónica de Argentina) todas las consultas y actuaciones eventualmente precisas respecto al producto objeto de la solicitud. Para esta función es recomendable una persona de formación técnica y que ostente algún cargo de responsabilidad en la organización del solicitante.
- (5) Deberán consignarse las características más relevantes que definan al producto.
- (6) Deberá consignarse la aplicación general prevista, y en el caso de equipos, tanto la interfaz de red requerido (p.ej.: X.25, X.28, HDLC-MNR, etc.), como la utilización específica para el producto presentado (p.ej.: Servicio de transporte de datos por circuitos virtuales permanentes o conmutados; Servicio público teletex; etc.).
- (7) Deberá señalarse si el producto:
 - a) Se presenta por primera vez
 - b) Se vuelve a presentar (por existir un dictamen negativo anterior). Deberá adjuntarse la información técnica pertinente sobre las correcciones hechas.
 - c) Es una versión que modifica el diseño, las características o los circuitos de un producto previamente certificado. Deberá adjuntarse la documentación necesaria.
 - d) Es una nueva versión comercial, bajo diferente denominación o logotipo, de otro previamente certificado, sin alterar las características del mismo. En estos casos, el fabricante deberá certificar por escrito la naturaleza de las diferencias entre el producto original y el actual, con independencia de que también sea necesario aportar la documentación actualizada correspondiente.
 - e) Es para solicitar la renovación del plazo de validez del Certificado otorgado oportunamente.
- (8) El solicitante podrá adjuntar cualquier otra documentación que considere interesante (por ejemplo, certificado de aprobación otorgado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, o de cualquier otra entidad homologadora).
- (9) Se consignará si las muestras son modelos de preserie o de serie.

Se entiende por "modelo de preserie" cuando es idéntico al modelo de producción en serie salvo en algunas características de escasa relevancia a efectos de pruebas.

En "accesorios disponibles" se indicarán los elementos complementarios necesarios a efectos de pruebas (cordones, tarjetas, conectores, etc.).

MODELO "B"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CALIFICACION TECNICA**(3)**

Empresa :

Dirección:

Teléfono :

Fax :

Télex :

(4) DELEGADO DEL SOLICITANTE

Nombre :

Cargo :

Teléfono :

Fax :

Telex :

(5) DESCRIPCION DEL PRODUCTO**(6) APLICACION DEL PRODUCTO****(7) OBJETO DE LA SOLICITUD**☐

Nuevo producto

☐

Producto vuelto a presentar

☐

Modificación del producto

☐

Cambios en el Certificado

☐

Renovación del certificado

(8) DOCUMENTACION ADJUNTA☐

Manual descriptivo

☐

Método de instalación

☐

Especificación

☐

Método de operación y conservación

☐**(9) MUESTRAS DISPONIBLES PARA PRUEBAS**

Modelo :

Fecha de disponibilidad :

Accesorios disponibles :

INFORMACION PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

1. Las solicitudes deberán provenir exclusivamente de fabricantes o suministradores con licencia fiscal que habilite para ejercer en el país.
2. Las solicitudes relativas a productos fabricados en el extranjero sólo serán admitidas previa acreditación, por parte del fabricante, de un suministrador o fabricante nacional legalmente autorizado para representarlo, a efectos de asumir ante Telefónica de Argentina, las mismas obligaciones y responsabilidades que un fabricante nacional.
3. Telefónica de Argentina pondrá a disposición de los solicitantes la documentación relativa a los requisitos especificados (de orden técnico o de cualquier otra naturaleza), cuyo cumplimiento ha de verificarse necesariamente antes de probar técnicamente cualquier producto susceptible de conexión a las redes pertenecientes a la compañía.
4. El solicitante se compromete a informar a Telefónica de Argentina, con antelación suficiente, sobre cualquier cambio o modificación posterior que altere cualquier dato de la solicitud presentada.
5. La Certificación de Calificación Técnica de un producto no significa compromiso alguno de Telefónica de Argentina en cuanto a su adquisición o suministro del mismo.
6. Telefónica de Argentina se reserva el derecho de ser depositaria de una muestra de los tipos de productos certificados, requeridos expresamente.
7. En caso de que la Certificación de Calificación Técnica de un producto requiera ensayos destructivos, Telefónica de Argentina quedará exonerada de cualquier clase de compensación o indemnización económica.
8. En caso de que Telefónica de Argentina decida la adquisición del producto, el solicitante se compromete a facilitar, a requerimiento de Telefónica de Argentina, toda la documentación necesaria para la adecuada incorporación del producto a la planta, de acuerdo al formato y contenido especificados para cada publicación normalizada. La entrega de tal documentación se efectuará con antelación suficiente a dicha incorporación.
9. El solicitante deberá entregar, junto con la solicitud, dos ejemplares del manual descriptivo o documentaciones que sean equivalentes. Como así también, en los casos que corresponda, el manual de instalación del producto. Entiendase por manual descriptivo un documento que describe la constitución del producto y su funcionalidad a nivel mínimo, incluyendo (cuando corresponda por las características del mismo) esquemas, planos, croquis constructivos, características de los materiales, diagramas de bloques, circuitos, etc., como así mismo la tecnología utilizada y toda la información precisa a efectos de la elaboración del plan de pruebas correspondiente. Además dicho documento deberá aportar la información necesaria para las pruebas, desde el punto de vista de seguridad del personal (tensión de alimentación, puesta a tierra para protección, tensiones generadas, corrosividad, toxicidad, etc.).
Cualquier otra documentación sobre el producto, necesaria para la realización de las pruebas, deberá ser proporcionada por el solicitante.
Toda la documentación aportada deberá estar en castellano. Telefónica de Argentina se reserva el derecho de admitir o no otro idioma, según las circunstancias concretas de cada caso, que deberán ser expuestas por el solicitante mediante nota adjunta a la solicitud.
10. En el supuesto de que el solicitante aceptase la oferta realizada por Telefónica de Argentina, cualquier duda o controversia que pudiera surgir en su interpretación, cumplimiento y ejecución, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción las partes se someten, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.
11. Si el solicitante decide anular la solicitud de Certificación de Calificación Técnica antes de iniciarse las pruebas Telefónica de Argentina, aplicará en concepto de gastos administrativos el 20% del importe total presupuestado.

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD
DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA**

NOTA:

Las casillas que se encuentran sombreadas no deben completarse por el solicitante

- (1) Dentro de la tipología, serie o familia de productos, se concretará al máximo cada producto presentado.
- (2) El firmante deberá ser apoderado de la entidad solicitante y, si procede, directamente vinculado al proceso de certificación solicitado.
- (3) Este apartado se completará con los datos solicitados (sin omitir ninguno de ellos).
- (4) Deberá señalarse la persona designada por el solicitante a efectos de canalizar (hacia y desde Telefónica de Argentina) todas las consultas y actuaciones eventualmente precisas respecto al producto objeto de la solicitud. Para esta función es recomendable una persona de formación técnica y que ostente algún cargo de responsabilidad en la organización del solicitante.
- (5) Deberán consignarse las características más relevantes que definan al producto.
- (6) Deberá consignarse la utilización prevista para el producto presentado
- (7) Deberá señalarse si el producto:
 - a) Se presenta por primera vez
 - b) Se vuelve a presentar (por existir un dictamen negativo anterior). Deberá adjuntarse la información técnica pertinente sobre las correcciones hechas.
 - c) Es una versión que modifica el diseño, las características o los circuitos de un producto previamente certificado. Deberá adjuntarse la documentación necesaria.
 - d) Es una nueva versión comercial, bajo diferente denominación o logotipo, de otro previamente certificado, sin alterar las características del mismo. En estos casos, el fabricante deberá certificar por escrito la naturaleza de las diferencias entre el producto original y el actual, con independencia de que también sea necesario aportar la documentación actualizada correspondiente.
 - e) Para solicitar la renovación del plazo de validez del Certificado otorgado oportunamente.
- (8) El solicitante, podrá adjuntar cualquier otra documentación que considere interesante (por ejemplo, certificado de aprobación otorgado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, o de cualquier otra entidad homologadora), si existiera.
- (9) Se consignará si las muestras son modelos de preserie o de serie.
Se entiende por "modelo de preserie" cuando es idéntico al modelo de producción en serie salvo en algunas características de escasa relevancia a efectos de pruebas.
En "accesorios disponibles" se indicarán los elementos complementarios precisos a efectos de pruebas (cordones, tarjetas, conectores, etc.).

MODELO "C"

PLANTEAMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACION TECNICA

REFERENCIAS

Certificación Tipo : Expediente

Producto :

Fabricante :

Solicitante :

PLANTEAMIENTO

- a) Especificación técnica que regirá el proceso:
- b) Fechas previstas
- comienzo del proceso :
 - comienzo de pruebas :
 - terminación de pruebas:
 - terminación del proceso:
- c) Muestras para pruebas
- número necesario:
 - fecha de entrega :
 - lugar de entrega :

NOTAS

- 1ª) Las fechas de comienzo y de terminación son indicativas , dada la naturaleza especial de los trabajos a relizar
Se han previsto bajo las siguientes hipótesis
- a) Que el solicitante manifieste su conformidad en un plazo no superior a treinta días desde la fecha señalada al pie
 - b) Que el proceso técnico se complete sin contingencias
 - c) Que las muestras se entreguen en el plazo señalado
- 2ª) La especificación tecnica de referencia que regirá el proceso puede ser solicitada a TELEFONICA DE ARGENTINA

Buenos Aires a de 20

Fdo. Gerente de Laboratorio e Ing. De Software

MODELO "D"

PRESUPUESTO DE CERTIFICACION TECNICA

REFERENCIAS

Certificación Tipo : Expediente

Producto :

Fabricante :

Solicitante :

PRESUPUESTO

- a) Dedicación del personal
- b) Soporte para pruebas
- c) Pruebas de terceros
- d) Utilización de la planta
- e) Instalaciones especiales
- f) Costo por la custodia de la documentación del producto

NETO
TOTAL

* LA FACTURA IRA INCREMENTADA CON EL IVA

AUTORIZACION

Por Director de Planificación y Tecnología

Nombre : Cargo :

Fecha : Firma :

MODELO "E"
INFORME DE PRUEBAS

Expediente N°

Folio / Ed.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION TECNOLOGICA Y NORMATIVA DE TELEFONICA DE ARGENTINA:

- Como responsable subsidiario de las actuaciones y decisiones de la Gerencia Laboratorio e Ing. de Software, que es una unidad operativa diferenciada dentro de la estructura de la Dirección.
- En virtud de la acreditación de la Gerencia Laboratorio e Ing. de Software para realizar las pruebas específicas reportadas en el presente Informe.
- De acuerdo con la Guía ISO/CEI 45-1985 a la que se ajusta la concepción de este documento.
- En relación con la solicitud de realización de ensayos y pruebas que motiva la emisión y aprobación de este Informe.

DECLARA QUE:

- 1º) Este Informe se refiere a los resultados de las pruebas efectuadas sobre la(s) muestra(s) indicada(s) en la página 3, para verificar y reconocer, si procede, su conformidad a la especificación técnica igualmente referenciada.
- 2º) El Informe presenta los resultados de las pruebas, así como la información adicional relevante para comprensión de dichos resultados, relativos a la(s) muestra(s) concreta(s) probada(s) y no pretende extrapolar su alcance a las características y prestaciones representativas del lote, serie o línea de producción del que procede(n) la(s) muestra(s) del producto identificado.
- 3º) Los resultados consignados en el Informe se refieren al momento y condiciones que se identifican en el mismo, en base a la utilización de los métodos, procedimientos y equipos de prueba asimismo detallados, sobre la premisa del conocimiento, experiencia e imparcialidad del personal técnico especialista de la Gerencia Laboratorio e Ing. de Software.
- 4º) Este documento no tiene por sí mismo carácter de aceptación o aprobación formal del producto presentado a prueba, ni constituye o implica en ningún caso autorización de uso o reconocimiento de garantía de calidad.

FECHA:

Fdo. Director de Planificación y Tecnología

MODELO "E"

INFORME DE PRUEBAS

PRUEBAS SUBCONTRATADAS

Laboratorio:

Registro de acreditación:

Pruebas realizadas:

N° del Informe de Prueba:

INFORMACION ADICIONAL

RESPONSABLES DEL INFORME

Realización:

Vº Bº :

Fdo. :

Fdo. :

Cargo :

Cargo .

MODELO "E"
INFORME DE PRUEBAS

Expediente N°
Folio / Ed.

PRUEBA N°

Denominación

Objeto

Requisito(s) a verificar

Método de prueba

Procedimiento de prueba

Equipos de prueba utilizados

Resultado(s)

Fecha de comienzo :/...../.....

Fecha de terminación:/...../.....

MODELO "E"
INFORME DE PRUEBAS

Expediente N°

Folio / Ed.

RESULTADO DE LA PRUEBA N°

MODELO "E"

INFORME DE PRUEBAS

Expediente N°

Folio / Ed.

OBSERVACIONES:

MODELO "F"
CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA

Código de Certificación	XXXXXXXXXX
Fecha de expedición:	XX.XX.XX
Fecha de caducidad:	XX.XX.XX
Expediente	LABO - XXXXX.XX

El Director de PLANIFICACION TECNOLOGICA Y NORMATIVA de Telefónica de Argentina, con domicilio social en Tucuman 1, piso 18 - CAP. FED., acredita :

1. La Certificación Técnica de la muestra presentada del producto :

Denominación :

Fabricante :

Conforme a la Especificación :

2. La concesión del presente CERTIFICADO DE CALIFICACION TECNICA, relativo al producto referenciado, a favor de :

Empresa :

C.U.I.T. N° :

Domicilio social :

3. El reconocimiento de la aptitud técnica del producto referenciado para poder ser adquirido y utilizado por Telefónica de Argentina formando parte de su planta, si así se decide.

4. La autorización al titular del Certificado para utilizar un distintivo normalizado por Telefónica de Argentina que identifique este otorgamiento y que deberá fijarse en todas y cada una de las unidades que se incorporen a la planta durante el plazo de validez del certificado, en el caso que Telefónica de Argentina decida expresamente adquisición de este producto.

Este Certificado quedará anulado de pleno derecho, sin perjuicio de la comunicación formal de dicha anulación, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones que figuran en el reverso de este documento bajo el título "CONDICIONES PARA MANTENER LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE CALIFICACION TECNICA".

Y para que conste, lo firma en Bs. As. adede 20. .

Fdo. Director de Planificación
y Tecnología Tecnología

MODELO "F"
CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA (REVERSO)

Condiciones para mantener la validez del CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA

1. MODIFICACIONES DEL PRODUCTO

Todas las modificaciones que puedan producirse en el producto certificado, deben ser puestas en conocimiento de Telefónica de Argentina con antelación suficiente, en general, a su implantación.
No obstante cuando existan razones justificadas dicho conocimiento podrá demorarse no más de un mes sobre la fecha de decisión de su implementación.
Para ello deberá utilizarse el formulario de solicitud de certificado.

2. CONFORMIDAD DE LA PRODUCCION

Mientras se reconozca la validez del Certificado, las características y presentaciones del producto, deben seguir siendo conformes con las muestras que obtuvieron la Certificación.
En este sentido, Telefónica de Argentina se reserva el derecho de inspeccionar y comprobar el cumplimiento de esta condición.

3. DISTINTIVO DE CERTIFICACION

Todas las unidades del producto certificado deberán llevar el distintivo concedido por Telefónica de Argentina para su identificación cuando vayan a conectarse o formar parte de las Redes Públicas pertenecientes a Telefónica de Argentina.

4. CAMBIO DE TITULAR

No podrá cederse la titularidad del Certificado sin autorización expresa de Telefónica de Argentina.
Para ello deberá solicitarse el formulario de solicitud de Certificación.

5. CAMBIO DE REFERENCIAS DEL PRODUCTO

Cualquier variación del relativa al producto certificado, que afecte la denominación o modelo consignado en el Certificado, o a su fabricación deberá ser puesta en conocimiento de Telefónica de Argentina.
Para ello se utilizará el formulario de solicitud de Certificado.

6. CONTINUIDAD DE FABRICACION

Si durante el plazo de validez del Certificado cesara la fabricación del producto, o se decidiera interrumpir la fabricación durante un plazo superior a dos años consecutivos, deberá remitirse a Telefónica de Argentina, en forma inmediata el oportuno informe sobre las causas y consecuencias del problema extensivo a los repuestos y asistencia técnica.

7. GARANTIA DE REPUESTOS Y ASISTENCIA TECNICA

Deberá asegurarse como mínimo la disponibilidad de repuestos y asistencia técnica mientras se reconozca la validez del Certificado. Al menos dos (2) años antes de la caducidad del mismo deberá comunicarse a Telefónica de Argentina, el plazo en que se garantiza prorrogar la disponibilidad antes mencionada.

8. RENOVACION DEL CERTIFICADO

El Certificado deberá ser objeto de renovación por Telefónica de Argentina, como consecuencia de :
- Los apartados 4 y 5.
- La caducidad del plazo de validez concedido.

En el primer caso el Certificado renovado respetará el plazo de validez reconocido en el Certificado original.
En el segundo caso, Telefónica de Argentina se reserva el derecho de la prórroga del plazo de validez previa petición mediante el formulario de solicitud de certificado con antelación mínima de tres meses.

MODELO "G"
CERTIFICADO DE CALIFICACION TECNICA

Código de Certificación	XXXXXXXXXX
Fecha de expedición:	XX.XX.XX
Fecha de caducidad:	XX.XX.XX
Expediente	LABO - XXXXX.XX

El Director de PLANIFICACION TECNOLOGICA Y NORMATIVA de Telefónica de Argentina, con domicilio social en Tucuman 1, piso 18 - CAP. FED., acredita :

1. La Certificación Técnica de la muestra presentada del producto :

Denominación :

Fabricante :

Conforme a la Especificación :

2. La concesión del presente CERTIFICADO DE CALIFICACION TECNICA, relativo al producto referenciado, a favor de :

Empresa :

C.U.I.T. N° :

Domicilio social :

3. El reconocimiento de la aptitud técnica del producto referenciado para poder ser adquirido y utilizado por Telefónica de Argentina formando parte de su planta, si así se decide.

4. La autorización al titular del Certificado para utilizar un distintivo normalizado por Telefónica de Argentina que identifique este otorgamiento y que deberá fijarse en todas y cada una de las unidades que se incorporen a la planta durante el plazo de validez del certificado, en el caso que Telefónica de Argentina decida expresamente adquisición de este producto.

Este Certificado quedará anulado de pleno derecho, sin perjuicio de la comunicación formal de dicha anulación, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones que figuran en el reverso de este documento bajo el título "CONDICIONES PARA MANTENER LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE CALIFICACION TECNICA".

Y para que conste, lo firma en Bs. As. adede 20. .

Fdo. Director de Planificación
y Tecnología Tecnología

MODELO "G"
CERTIFICADO DE CALIFICACION TECNICA (REVERSO)

Condiciones para mantener la validez del CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA

1. MODIFICACIONES DEL PRODUCTO

Todas las modificaciones que puedan producirse en el producto certificado, deben ser puestas en conocimiento de Telefónica de Argentina con antelación suficiente, en general, a su implantación. No obstante cuando existan razones justificadas dicho conocimiento podrá demorarse no más de un mes sobre la fecha de decisión de su implementación. Para ello deberá utilizarse el formulario de solicitud de certificado.

2. CONFORMIDAD DE LA PRODUCCION

Mientras se reconozca la validez del Certificado, las características y presentaciones del producto, deben seguir siendo conformes con las muestras que obtuvieron la Certificación. En este sentido, Telefónica de Argentina se reserva el derecho de inspeccionar y comprobar el cumplimiento de esta condición.

3. DISTINTIVO DE CERTIFICACION

Todas las unidades del producto certificado deberán llevar el distintivo concedido por Telefónica de Argentina para su identificación cuando vayan a conectarse o formar parte de las Redes Públicas pertenecientes a Telefónica de Argentina.

4. CAMBIO DE TITULAR

No podrá cederse la titularidad del Certificado sin autorización expresa de Telefónica de Argentina. Para ello deberá solicitarse el formulario de solicitud de Certificación.

5. CAMBIO DE REFERENCIAS DEL PRODUCTO

Cualquier variación del relativa al producto certificado, que afecte la denominación o modelo consignado en el Certificado, o a su fabricación deberá ser puesta en conocimiento de Telefónica de Argentina. Para ello se utilizará el formulario de solicitud de Certificado.

6. CONTINUIDAD DE FABRICACION

Si durante el plazo de validez del Certificado cesara la fabricación del producto, o se decidiera interrumpir la fabricación durante un plazo superiora dos años consecutivos, deberá remitirse a Telefónica de Argentina, en forma inmediata el oportuno informe sobre las causas y consecuencias del problema extensivo a los repuestos y asistencia técnica.

7. GARANTIA DE REPUESTOS Y ASISTENCIA TECNICA

Deberá asegurarse como mínimo la disponibilidad de repuestos y asistencia técnica mientras se reconozca la validez del Certificado. Al menos dos (2) años antes de la caducidad del mismo deberá comunicarse a Telefónica de Argentina, el plazo en que se garantiza prorrogar la disponibilidad antes mencionada.

8. RENOVACION DEL CERTIFICADO

El Certificado deberá ser objeto de renovación por Telefónica de Argentina, como consecuencia de los apartados 4 y 5. La caducidad del plazo de validez concedido.

En el primer caso el Certificado renovado respetará el plazo de validez reconocido en el Certificado original.

En el segundo caso, Telefónica de Argentina se reserva el derecho de la prórroga del plazo de validez previa petición mediante el formulario de solicitud de certificado con antelación mínima de tres meses.